[redacted]

Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ausencia laboral de Docente que indica.
DECRETO ALCALDICIO Nº 10830.- /
Monte Patria, 10 de julio de 2018.

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- Decreto Alcaldicio Nº 11941 del 12 de septiembre de 2017, que designa al Señor Jefe Departamento de Educación Ilustre Municipalidad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias, que señala "Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Asignaciones de Funciones Alcaldicias"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ausencia laboral sin causa justificada de la Señora Eliana Leyton Véliz, Ord. Nº 452 del 22 de junio de 2018, de la dirección de Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria.

DECRETO:

1.- **APLIQUESE** descuento de su remuneración a la Señora **ELIANA FABIOLA LEYTON VELIZ**, RUT [redacted] PROFESOR DE MATEMATICA y COMPUTACION, Docente de Aula del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, correspondiente al día 22 de junio de 2018, por ausencia laboral sin causa justificada, de acuerdo a Ord. Nº 452 del 22 de junio de 2018, de la dirección de Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria.

2.- Este Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, no ha registrado a la fecha, ninguna licencia médica, como tampoco permiso administrativo que justifique los días de ausencia, de parte de la Señora Eliana Leyton Véliz.

3.- **ESTABLEZCASE**, que el descuento se hará efectivo en la remuneración del mes de julio de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

Berenedita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

CVOE / BCG / LERA / Apo.
- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.